

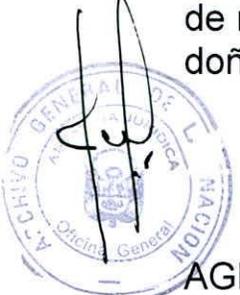


Resolución Jefatural No. 189 -2009-AGN/J

Lima, 04 MAYO 2009



**VISTO**, el Informe N° 297-2009-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, opinando sobre rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 176-2009-AGN/J, que declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública presentada por doña Carmen Rosa Rojas Rivera – Registro N° 901920;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 176-2009-AGN/J de fecha veinticuatro de abril de dos mil nueve, se declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública presentada por doña Carmen Rosa Rojas Rivera, autorizando la intervención del Dr. Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Notario Público de Lima, para suscribir la escritura pública de compra venta otorgada por don Gregorio Vicente Peña a favor de doña Maximiana Rodríguez Orlando, con fecha veinte de junio de 1986, que se inicia en el folio 1,427 del Protocolo N° 03, en sustitución del ex notario Antonio Jesús Chávarry;



Que, del estudio de la indicada Resolución se desprende que existen errores materiales, habiéndose consignado en su parte considerativa como el nombre materno de la compradora como Orlando cuando lo correcto es Olando y también el número del folio en el que se inicia la escritura pública consignando 1,427 cuando debe ser 1,427 vuelta; y en la parte resolutive que el notario designado es el Dr. Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez cuando lo correcto de acuerdo a lo solicitado por la administrada, es que la regularización administrativa la realice el Dr. Wilson Audberto Canelo Ramírez;



Que, la rectificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 177-2009-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, encontrándose amparada en lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento

Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la Administración Pública a realizar rectificaciones de los errores materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo y en cualquier momento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 176-2009-AGN/J, en su parte considerativa, debiendo entenderse que el apellido materno de la compradora es Olando; que el folio de inicio de la escritura pública que se regulariza es el número 1,427 vuelta; y en su parte resolutive, se autoriza la intervención del Dr. Wilson Audberto Canelo Ramírez, Notario Público de Lima, para que se suscriba la escritura pública de compra venta otorgada por don Gregorio Vicente Peña a favor de doña Maximiana Rodríguez Olando, con fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, que se inicia en el folio 1,427 del Protocolo N° 03, en sustitución del ex notario Antonio Jesús Chávarry Arce, quedando subsistente en lo demás que contiene.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional